RESOLUCION I.M N° 2.618/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.972 GENERAL ANDRÉS RODRÍGUEZ -PLURIANUAL 2017- 2018" - ID 335.566 A LA EMPRESA JAM CONSTRUCCIONES DE LA SEÑORA ALICIA EDITH MEDINA RODAS, CON RUC N° 3512939-5.----------

Santa Rita, 20 de Noviembre de 2017.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2017 "Construcción de Tinglado en la Escuela Básica Nº 3.972 General Andrés Rodríguez –Plurianual 2017-2018",** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, y los informes de la Dirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Jurídico, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,-

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "JAM CONSTRUCCIONES."** con **RUC Nº 3512939-5** propiedad de la **Señora Alicia Edith Medina Rodas.----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "JAM CONSTRUCCIONES."** con **RUC Nº 3512939-5** propiedad de la **Señora Alicia Edith Medina Rodas,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación e igualmente la Asesoría Jurídica Municipal al momento de emitir su respectivo dictamen.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratado se encuentra entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas**,** según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta , en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES"** para el ejercicio 2017**,** al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Los rubros para la presente contratación **PLURIANUAL**, estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al rubro "**520" CONSTRUCCIONES,** del presupuesto de la Municipalidad de Santa Rita, para el ejercicio fiscal del año 2018, a los cuales se podrán imputar dicha contratación en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENCIA •

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° ADJUDICAR, a la **Empresa "JAM CONSTRUCCIONES."** con **RUC N° 3512939-5** propiedad de la **Señora ALICIA EDITH MEDINA RODAS, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3.972 GENERAL ANDRÉS RODRÍGUEZ -PLURIANUAL 2017- 2018" - ID 335.566,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **GS. 360.102.644 (GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA MILLONES, CIENTO DOS MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO), IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA** previa autorización de la junta municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes de referencia, **PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL.**----------

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · SECRETARIA GENERAL

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · INTENDENCIA

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Junta Municipal
Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCIÓN N° 182/2017 J. M.

POR LA SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3.972 GENERAL ANDRÉS RODRÍGUEZ - PLURIANUAL 2017-2018" ID 335.566 A LA EMPRESA JAM CONSTRUCCIONES DE LA SEÑORA ALICIA EDITH MEDINA RODAS, CON RUC N° 3512939-5, POR LA SUMA TOTAL DE GS. 360.102.644 (GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA MILLONES, CIENTO DOS MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) IVA INCLUIDO, Y EN CONSECUENCIA LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA.----------

VISTO: La Nota de fecha 20 de noviembre de 2.017 por la cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 "Construcción de Tinglado en la Escuela Básica N° 3.972 General Andrés Rodríguez - Plurianual 2017-2018" y en consecuencia la autorización de la suscripción del contrato con la firma adjudicada, para su estudio y consideración, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, ha emitido su dictamen señalando que según, Acta de Apertura de Oferta de fecha diez y seis días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado como único oferente la empresa "JAM CONSTRUCCIONES, Propietaria Señora Alicia Edith Medina Rodas con RUC N° 3512939-5 por una suma total de GS. 360.102.644 (Guaraníes Trescientos Sesenta Millones, Ciento Dos Mil, Seiscientos Cuarenta y Cuatro) IVA Incluido, así mismo se destaca que se procedió a la revisión de los documentos sustanciales requeridos en la Carta de Invitación, detallando su contenido.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, por la cual recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 "Construcción de Tinglado en la Escuela Básica N° 3.972 General Andrés Rodríguez -Plurianual 2017-2018" - ID 335.566 a la Empresa JAM CONSTRUCCIONES, de la Señora Alicia Edith Medina Rodas con RUC N° 3512939-5, por la suma total de GS. 360.102.644 (Guaraníes trescientos sesenta millones, ciento dos mil, seiscientos cuarenta y cuatro) IVA incluido, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.

Además destacan que sus actuaciones son, conforme a lo establecido en el Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003 "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."; y el Art. 28 "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Santa Rita - Alto Paraná
Mesa de Entrada
Folio Nº:

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 182/2017 J. M.

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo"

Así mismo destacan que, el Comité ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica, legal y capacidad de abastecimiento, como así también ha demostrado experiencia suficiente y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.- Y en base a esta recomendación la Intendencia Municipal emite la RESOLUCION I.M N° 2.618/2017 por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 "Construcción de Tinglado en la Escuela Básica N° 3.972 General Andrés Rodríguez -Plurianual 2017- 2018" - ID 335.566 a la empresa JAM CONSTRUCCIONES de la señora Alicia Edith Medina Rodas, con RUC N° 3512939-5.-

Por tanto esta asesoría recomienda su aprobación por reunir todos los requisitos legales.

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, recomendamos la aprobación de la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2017 "Construcción de Tinglado en la Escuela Básica N° 3.972 General Andrés Rodríguez - Plurianual 2017-2018" ID 335.566 a la empresa JAM CONSTRUCCIONES de la señora Alicia Edith Medina Rodas, con RUC N° 3512939-5, por la suma total de GS. 360.102.644 (Guaraníes trescientos sesenta millones, ciento dos mil, seiscientos cuarenta y cuatro) IVA incluido, y en consecuencia la autorización de la suscripción del contrato con la firma adjudicada.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria del día Lunes 27 de noviembre del presente año ha aprobado por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONSEJO,

R E S U E L V E:

Art. 1º.: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2017 "Construcción de Tinglado en la Escuela Básica N° 3.972 General Andrés Rodríguez - Plurianual 2017-2018" ID 335.566 a la empresa JAM CONSTRUCCIONES de la señora Alicia Edith Medina Rodas, con RUC N° 3512939-5, por la suma total de GS. 360.102.644 (Guaraníes trescientos sesenta millones, ciento dos mil, seiscientos cuarenta y cuatro) IVA incluido, y en consecuencia la autorización de la suscripción del contrato con la firma adjudicada.----------

Art. 2º.: COMUNICAR, a donde corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

ERADIO SANCHEZ
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Santa Rita - Alto Paraná
Mesa de Entrada
Expediente N°
Fecha